DECRETO Nº 285

CASTRO, 06 de julio de 2017.

VISTOS : El Art.77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N° 19.886 de compras Públicas; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

CANCÉLESE DIRECTAMENTE a la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT:60.503.000-9,** la suma de $202.318.- (Doscientos dos mil trescientos dieciocho pesos), iva incluido, por concepto de renovación de servicios de casilla y clasificadores de correo, correspondiente al período Febrero 2017 a Enero 2018. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único proveedor del servicio.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°**215.22.05.004 "Correos"** del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PALP/DMV/ibg.
Distribución:
- **Dirección de Adm. y Finanzas.**
- **Archivo "13"**